

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**No. B 0 0031989**

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No. 73632

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

0991325433001

VILLACISCORP S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	CADENA DE VILLACIS MARIA	ECUATORIANA	0600452940		1.300	1'300.000
2	VILLACIS BRAVO CESAR E.	ECUATORIANA	0900568080		1.250	1'250.000
3	VILLACIS CADENA CESAR	ECUATORIANA	0909649774		1.250	1'250.000
4	VILLACIS CADENA FERNANDO	ECUATORIANA	0910756139		750	750.000
5	VILLACIS CADENA NANCY L.	ECUATORIANA	0903430809		150	150.000
6	VILLACIS CADENA JENNY R.	ECUATORIANA	0908631831		150	150.000
7	VILLACIS CADENA LEONOR I.	ECUATORIANA	0913590231		150	150.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	5'000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, 10 de Abril de 1997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL